



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 17 de Marzo de 2009

116/09

Expte. N° 14.254/06

VISTO:

Las actuaciones por las cuales el Ing. Luis Daniel Franco solicita autorización para dictar la asignatura **Ingeniería Sanitaria y del Medio Ambiente** del Plan de Estudio 1999 modificado de la carrera de Ingeniería Civil; y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud tiene por finalidad permitir el cursado de los estudiantes que el año pasado no lo pudieron hacer por no cumplir con las correlativas de la materia;

Que la Escuela de Ingeniería Civil recomienda hacer lugar al pedido, atento a la disponibilidad de aulas y contando para el dictado, con el personal docente que esté disponible en el presente cuatrimestre;

Que el Honorable Consejo Directivo constituido en comisión aconseja autorizar el dictado de dicha asignatura;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,


EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
(En su I sesión ordinaria del 4 de Marzo de 2009)

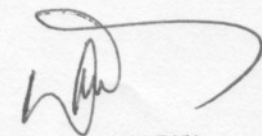
RESUELVE

ARTICULO 1°.- Autorizar el redictado de la asignatura **INGENIERÍA SANITARIA Y DEL MEDIO AMBIENTE** del Plan de Estudio 1999 modificado de la Carrera de Ingeniería Civil durante el primer cuatrimestre lectivo 2009.

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría de Facultad, al Ing. Luis Daniel FRANCO, a la Escuela de Ingeniería Civil, al Centro de Estudiantes exhibase en cartelera, difúndase en página web de la Facultad y siga por la Dirección Administrativa Académica a los Departamentos Docencia y Alumnos respectivamente para su toma de razón y demás efectos.

MV/sia


Dra. MARIA ALEJANDRA BERTUZZI
SECRETARIA
FACULTAD DE INGENIERIA


Ing. JORGE FELIX ALMAZAN
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA